

2021-167

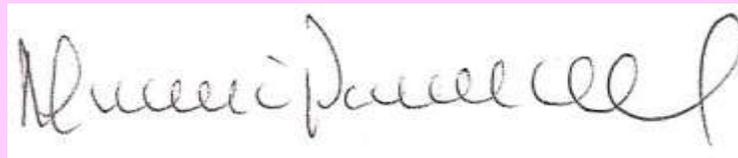
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1657

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **LILIANA CEBALLOS OSORIO**, a través de la defensoría pública, en contra de **ADRIÁN TORO CARDONA**, se requiere nuevamente al apoderado para que indique la forma como quedarán las obligaciones alimentarias entre los cónyuges, las residencias y todo lo relacionado con la hija menor de edad (custodia y cuidado personal, patria potestad, visitas y alimentos).

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ccdeea8f1e1a4ae1a642dda0afc4fbd041b65f6a4ab1270d5c2f12b2519ea9**

Documento generado en 09/11/2021 09:33:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>